Dictamen DNCP/DJ N° 2441/24

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Investigaciones.
Fecha de Dictamen:	29/02/2024
ID:	387.041
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional.
Modalidad Complementaria:	Subasta a la baja electrónica.
Nombre de la Licitación:	Adquisición de Equipos Médicos Quirúrgicos, paquetes de cirugía, sabanas para pacientes del hospital.
Entidad Convocante:	Hospital Nacional/ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Denunciante:	Caso N° 274/2023.
Tema General:	Ejecución Contractual
Tema Específico:	Indicios de Incumplimiento contractual.

RESULTADO

1. Disponer el cierre del caso N°274/23.

2. Remitir los antecedentes del caso al Dpto. de Sumarios a fin de que determine si la conducta de la firma Valentina Confecciones de Pablo Rafael Fernández Vázquez, adjudicada en el ítem 1 puede subsumirse en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 72 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

3. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

La denuncia refiere que la empresa unipersonal Valentina Confecciones de Pablo Rafael Fernández adjudicada del ítem 1 correspondiente al llamado de referencia solo ha presentado 711 sabanas, siendo inferior a las 4500 sabanas adjudicadas. Las alegaciones presentadas por el denunciante señalan que la firma en cuestión ha incumplido en la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato. Además, se desprende de la información disponible en el portal que los dos oferentes adjudicatarios cumplieron en tiempo y forma con la entrega de los ítems que les fueron asignados. En contraste, se argumenta que el proveedor objeto de la denuncia no ha cumplido con esta premisa. Los registros del portal indican únicamente la presencia de la Orden de Compra Nro. 201/21, con fecha del 07-05-2021, la cual fue respaldada por

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Investigaciones
DGAJ - DNCP

Abg. María Margarita Aguilera
DGAJ - DNCP
Jueza Instructora

la Remisión legal Nro. 002-001-0001111, también del 07/05/2021. Esta transacción abarcó un total de 711 unidades de Sábanas Inferiores grandes destinadas para camas de pacientes. No obstante, se alega que aún se encuentran pendientes 3.789 unidades de estas mismas sábanas, dado que, según el denunciante, no se ha efectuado la entrega en el plazo estipulado. Asimismo, manifiesta que las sábanas entregadas no se ajustan a las Especificaciones requeridas, según los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, esta investigación se enfoca en supuestas irregularidades vinculadas al incumplimiento en la entrega de bienes y al retraso en la presentación de la garantía de fiel cumplimiento por parte de la empresa unipersonal 'Valentina Confecciones', beneficiaria del ítem 1. En consecuencia, se determina conforme a lo desarrollado hasta aquí que la póliza ya inicio en a partir de la fecha de la firma del contrato por lo que en ese contexto en lo que nos compete observamos que se regulariza el requerimiento exigidos.

Finalmente, habiendo esclarecido al denunciante lo que concierne, corresponde a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos desestimar la presente, y disponer el cierre de la denuncia individualizada como Caso N°274/23.

DENUNCIA:

En fecha 18 de julio del corriente ingresó la denuncia con protección del denunciante, identificado como Caso STJE 274/23, en los siguientes términos:

"ID N: 387041

Convocante: Hospital Nacional / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Proveedores Adjudicados

PABLO RAFAEL FERNANDEZ VAZQUEZ RUC Nro 2038938-8

Contrato Nro. 11/2021

Fecha firma del Contrato: 04-05-2021

Código de contratación: LP-12008-21-204328

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Investigaciones
DGAJ - DNCP

Abg. María Margarita Aguilera
DGAJ - DNCP
Jueza Instructora

Emisión del CC: 13-09-2021 - 15:34:45

Aseguradora: Royal

Póliza Nro.: 150900312

Emisión de Póliza: 12/10/2021

Inicio de cobertura: 07/10/2021

Final de Cobertura: 31/10/2021

Endoso: 1

Emisión de Póliza: 21/10/2021

Inicio de cobertura: 30/10/2021

Final de Cobertura: 31/12/2022

Importe Asegurado: 42.489.900

Venimos a denunciar el siguiente llamado, en cuanto al proveedor PABLO RAFAEL FERNANDEZ VAZQUEZ RUC Nro. 2038938-8, el mismo como se puede apreciar más arriba, incumplió en la presentación de la póliza de fiel cumplimiento del contrato, entregado la misma a 5 meses de la firma de su contrato, también podemos notar en el portal que los dos oferentes también adjudicados, cumplieron en tiempo y forma la entrega de los ítems adjudicados, no así el proveedor denunciado, ya que en el portal solo figura la Orden de Compra Nro. 201/21 de fecha 07-05-2021, el cual fue entregado con Remisión legal N 002-001-0001111 de fecha 07/05/2021, por la cantidad de 711 unidades de Sabanas Inferior grande para cama de paciente.

Adeudando así 3.789 unidades de la misma sabana, tomamos conocimiento de que el proveedor, no entrego en fecha esta cantidad adeudada, y que también las sabanas entregadas no cumplen con las Especificaciones exigidas en el PBC. (En tela de lienzo, 1.80 metros de ancho por 3 metros de largo, y en el centro el logo impreso con la leyenda "HOSPITAL NACIONAL + El Nombre del Servicio al cual corresponder?" Ejemplos: Clínica Médica HN, Urgencias Adultos HN, UCIA HN, UCIP HN, Etc. Medida de los logos: Logo del Hospital Nacional en cada esquina de 0,15 x 0,15 cm, Y la impresión del Nombre del Servicio

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Investigaciones
DGAJ - DNCP

Abg. María Margarita Aguilc
DGAJ - DNCP
Jueza Instructora

en centro de 0,30 x 0,30 cm. La cantidad de equipos a ser impresos con uno u otro logo será determinada por el Servicio Procesado de Ropas.)

Llama mucho la atención, dos puntos, el tiempo que lleva el llamado en el Portal, tiempo suficiente para poder levantar todos los documentos como Ordenes de Compras, remisiones y actas, así como la firma IF comercial y la firma Salotex, cuentan y cuadran todas las documentaciones con lo adjudicado, no así con el Proveedor denunciado.

Y la recepción fuera de plazo de la póliza de fiel cumplimiento de contrato del proveedor denunciado.

VERIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta las situaciones mencionadas precedentemente y de confirmarse las irregularidades denunciadas, resulta más que importante se verifique la ejecución contractual conforme a la normativa vigente, ya que, según nuestra experiencia se estarían dando graves irregularidades, dado que en los datos del llamado no se observa ninguna prorroga por suspensión de los plazos contractuales o algún Convenio que mencione tal situación.

Solicitamos a la DNCP con ente regulador, realizar las investigaciones pertinentes al caso de manera a esclarecer todos los puntos mencionados más arriba."

ACUMULACIÓN DE CASOS:

No aplica.

ANTECEDENTES/PEDIDOS DE INFORME:

No aplica.

NOTIFICACIONES:

No aplica.

CONTESTACIONES:

No aplica.

Abg. María Margarita Aguilera
DGAJ - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Investigaciones
DGAJ - DNCP

ANÁLISIS:

La presente denuncia se refiere a la empresa unipersonal denominada 'Valentina Confecciones' de Pablo Rafael Fernández Vázquez, adjudicada en el marco del proceso de 'Adquisición de Equipos Médicos Quirúrgicos, paquetes de cirugía, sabanas para pacientes del hospital' identificado con el ID387041.

Específicamente, la denuncia señala que dicha empresa debía proveer de 4500 sabanas inferiores de gran tamaño destinadas a camas de pacientes (ítem 1), sin embargo, hasta la fecha de la denuncia, solo ha proveído 711 unidades de las sabanas adjudicadas, lo que representaría un incumplimiento sustancial en la cantidad requerida.

Además, se argumenta que la empresa también ha incumplido en la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato, demorándose en su entrega en un lapso de 5 meses a partir de la firma del contrato. Es relevante resaltar que, en contraste con los otros dos oferentes que fueron adjudicados en el mismo proceso, Valentina Confecciones se posiciona como la única que no logró cumplir con la entrega de manera oportuna, como se evidencia en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

La denuncia señala que, hasta el momento, la empresa ha proporcionado un total de 711 unidades de sábanas, dejando un saldo pendiente de 3.789 unidades aún por entregar.

Adicionalmente, se plantea que las sábanas entregadas no cumplen con las especificaciones requeridas según los términos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Es relevante señalar que este proceso de contratación ya fue objeto de una preliminar, la cual concluyó con el Dictamen DNCP/DGAJ N° 5145, emitido el 24 de mayo del presente año. Dicho dictamen indica un presunto incumplimiento en la ejecución del contrato relacionado con la cantidad de bienes entregados en tiempo y forma, y, en consecuencia, se ordenó remitir los antecedentes del caso al Departamento de Sumarios para las acciones pertinentes. Por otra parte, se hace mención a un segundo supuesto incumplimiento relacionado con la presentación tardía de la garantía de fiel cumplimiento.

La revisión del SICP confirma que la póliza de garantía fue emitida el 12 de octubre de 2021, lo que efectivamente ocurrió 5 meses después de la suscripción del contrato, que data del 4 de mayo de 2021 en donde se hace constar que el inicio de la póliza es el 04 de mayo de2023 al 31 de octubre de 2011.

Abg. María Margarita Aguilera
DGAJ - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Investigaciones
DGAJ - DNCP

En síntesis, esta investigación se centra en presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento en la entrega de bienes y la demora en la presentación de la garantía de fiel cumplimiento por parte de la empresa unipersonal 'Valentina Confecciones', adjudicada del ítem 1. En consecuencia, se determina conforme a lo desarrollado hasta aquí que la póliza ya inicio en a partir de la fecha de la firma del contrato por lo que en ese contexto en lo que nos compete observamos que se regulariza el requerimiento exigidos.

Finalmente, habiendo esclarecido al denunciante lo que concierne, corresponde a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos desestimar la presente, y disponer el cierre de la denuncia individualizada como Caso N°274/23.

Abg. María Margarita Aguilera
DGAJ - DNCP
Jueza Instructora

ABG. MARIA MARGARITA AGUILERA
Jueza Instructor
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. ANA MARIA GONZALEZ OVIEDO
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos - DNCP